

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2015/2016

Vista la propuesta de Resolución de la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2015/2016, de fecha 17 de diciembre de 2015 y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido.

EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CARTAGENA, en uso de las atribuciones que les están conferidas de acuerdo a sus Estatutos y en desarrollo de los acuerdos establecidos mediante Convenio de 19 de Mayo de 2010 para el Desarrollo del Plan Estratégico CEI Campus Mare Nostrum 37/38, el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el Desarrollo y Financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de Carácter Regional Europeo "Mare Nostrum 37/38" de 27 de diciembre de 2011, así como mediante Convenio Especifico de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la financiación de acciones del Campus Mare Nostrum 37/38, de 23 de Febrero de 2012,

RESUELVE

1.- Concesión de ayudas.

De acuerdo con lo establecido en la Base 10 de la Convocatoria de cada Subprograma, aceptar las Ayudas relacionadas en el Anexo 1 de la presente Resolución y concederlas a los proyectos de docencia en inglés a ejecutar durante el curso 2015/2016 dentro de los Subprogramas de Consolidación para primero, segundo, tercero curso de Grados, impartición de Másteres y Preparación de Másteres y Grados en Inglés, de la Convocatoria de Ayudas para Proyectos de Docencia en Inglés durante el curso 2015/2016.

2.- Financiación.

Aceptar que cada una de las Universidades financiará las ayudas concedidas a sus respectivos centros y con cargo a los importes a percibir de conformidad con lo establecido en el Convenio Especifico de Colaboración entre la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena, para la financiación de acciones del Campus Mare Nostrum, de fecha 23 de Febrero de 2012.

3.- Condiciones.

Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo durante el curso 2015/2016.

Se considerará gasto financiable el efectuado desde el día 1 de septiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2016.

Los gastos financiables serán, exclusivamente, los recogidos en el apartado 4 de la Convocatoria de cada subprograma y de acuerdo con la solicitud presentada.

Los Centros beneficiarios deberán remitir las facturas o documentos de valor probatorio equivalente justificativos del gasto ejecutado, para su tramitación y abono, al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo de la Universidad Politécnica de Cartagena: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n. Edif. "La Milagrosa". 30202 Cartagena. vicrice@upct.es. Teléfono 968 32 5695.

Los Centros beneficiarios deberán elaborar, antes del 30 de septiembre del 2016, una memoria que se presentará en soporte electrónico al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo en la que se valorarán los resultados obtenidos.

La misma incluirá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas, así como una memoria económica justificativa de los costes correspondientes a las actuaciones ejecutadas.

La falta de presentación de esta memoria se considerará un incumplimiento de las Bases de la Convocatoria, así como de las condiciones de concesión y podrá dar lugar a la devolución de las ayudas percibidas por el proyecto. Asimismo, durante el curso 2015/2016 el responsable del proyecto deberá a facilitar la información que pudiera requerírsele para el seguimiento del mismo.

En cualquier documento o actividad de difusión del trabajo realizado al amparo de esta convocatoria deberá hacerse constar de forma expresa la ayuda recibida para ello. La ayuda es compatible con cualquier otra, si bien la concesión deberá ser comunicada al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente, ante el órgano que la ha dictado, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde su notificación, conforme dispone la ley 30/92, de 26 de noviembre. Si no se hiciere uso del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Cartagena, a 1 de febrero de 2016



Jose Antonio Franco Leemhuis

Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena

ANEXO I

LISTADO DE PROYECTOS CONCEDIDOS EN LA CONVOCATORIA DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2015/2016

Subprograma de consolidación para primero, segundo y tercero de Grados					
Peticionario	Responsable	Grado/master	Puntuación	Presupuesto	
ETSIT	Leandro Juan Liácer	- Grado en Ing. en Sistemas de Telecomunicación - Grado en Ingeniería telemática		7000€	
Escuela de Arquitectura y Edificación	Antonio Garrido	- Grado en Arquitectura - Grado en Ing. En Edificación		6000€	
Subprograma de impartición de Másteres en inglés					
Peticionario	Responsable	Grado/master	Puntuación	Presupuesto	
Subprograma de impartición de Grados en inglés					
Peticionario	Responsable	Grado/master	Puntuación	Presupuesto	
Facultad Ciencias de la Empresa	F. Javier Sánchez Vidal	Grado en Administración y Dirección de empresas		7000€	
Subprograma de preparación de Másteres en inglés					
Peticionario	Responsable	Grado/master	Puntuación	Presupuesto	
Subprograma de preparación de Grados en inglés					
Peticionario	Responsable	Grado/master	Puntuación	Presupuesto	
ETSIA	Alejandro Pérez Pastor	Grado en Ing. Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos		6000€	
EICM	Manuel Alcaraz Aparicio	Grado en Ingeniería civil		6000€	
ETSII	Antonio Guillamón Frutos	-Grado en Ing. Eléctrica (GIE) -Grado en Ing. Electrónica Industrial y Automática (GIEyA) -Grado en Ing. Mecánica (GIM) -Grado en Ing. Química Industrial (GIQI)		6000€	